



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2697/2017 /

COLINA, 28 de Diciembre de 2017.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: 1) Ord. N° 377/17 de fecha 26 de Diciembre de 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, al Sr. Alcalde mediante el cual le solicita autorización para que la Farmacia Móvil funcione en las localidades de El Colorado, Los Ingleses, Liray, Las Canteras, Chacabuco, con la finalidad de dar cumplimiento al DS 466 artículo 10. 2) Ord. N° 648/17 de fecha 19 de Diciembre de 2017, de la Directora de Salud Colina, al Sr. Secretario General Corporación Municipal de Colina, donde le solicita gestionar la autorización de ubicación de la Farmacia Móvil Itinerante de Colina. 3) Memorandum N° 1/17 de fecha 15 de Diciembre de 2017, de Director Técnico Farmacia Móvil Itinerante Comunal Colina Servicios Farmacéuticos, a Jefe Servicios Farmacéuticos y Convenios, donde le solicita gestionar autorización donde funcionara la Farmacia Móvil Itinerante; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la ubicación y funcionamiento de la Farmacia Móvil Itinerante Comunal Colina, en las siguientes localidades de la comuna de Colina:

- El Colorado.
- Los Ingleses.
- Liray.
- Las Canteras.
- Chacabuco.

2.- Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto Supremo del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina (2)
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo